

Ezeiza, 06 de mayo de 2024

Ref: Licitación Nº 13/2024 – Adquisición Aceites

CIRCULAR Nº1

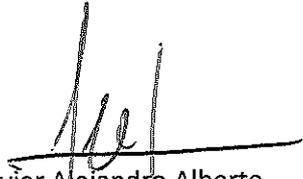
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gerente Interino de Compras y Contrataciones de Intercargo S.A.U. con el objetivo de informarles los siguientes puntos:

1- Por favor podrían indicarnos para el caso de Garantía de mantenimiento de oferta:

¿A orden de quien debe hacerse el cheque? ¿El cheque va a ser depositado? ¿Qué sucede una vez concluida la licitación?

- ✓ El cheque debe hacerse a nombre de Intercargo S.A.U, el mismo no debe ser depositado y debe venir dentro del sobre.
La garantía de mantenimiento de oferta se pondrá a disposición de los oferentes luego de transcurridos diez (10) días de la notificación de la orden de compra o de la firma del contrato.

Sin otro particular, saluda atentamente


Ing. Javier Alejandro Alberto
Gerente interino de Compras y
Contrataciones
INTERCARGO S.A.U.

